

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEL EMPLEO, COMERCIO Y  
TURISMO Y DE ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 5/2020, de 9 de enero. Convocatoria y bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Técnico/a Informático/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava**

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 750/2017, de 12 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo para el año 2017 de la Administración General de la Diputación Foral de Álava en la que se contienen las plazas que habrán de ser provistas mediante los correspondientes procesos selectivos.

La Orden Foral 82/2019, de 15 de febrero, de la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, aprueba las bases generales que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la Administración General de la Diputación Foral de Álava derivados de la citada oferta de empleo público.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de plazas de cada Escala, Subescala y Clase, en las que se especifiquen las características particulares de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del diputado general 324/2019, de 5 de julio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral, modificado por el Decreto 345/2019 del diputado general de 19 de julio y con los Decretos Forales 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de Función Pública y 10/2016, de 9 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento competente en materia de Función Pública,

**DISPONGO**

**Artículo primero.** Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases.

**Artículo segundo.** Aprobar las bases específicas que figuran como Anexo I, y que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Técnico/a Informático/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava.

**Artículo tercero.** Aprobar el temario que figura como Anexo II.

**Artículo cuarto.** Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de enero de 2020

*Segunda Teniente Diputado General y Diputada Foral de Fomento del Empleo  
Comercio y Turismo y de Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**

**ANEXO I****BASES ESPECÍFICAS****ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A (12218)****1. PLAZAS CONVOCADAS**

Se convocan 2 plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Técnico/a Informático/a, de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, Grupo A Subgrupo A1(A), por el sistema de concurso oposición según la siguiente distribución:

- 1 plaza por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter preceptivo.
- 1 plaza por el turno general del sistema de acceso libre, con perfil lingüístico 3 de carácter no preceptivo.

**2. REQUISITOS**

Además de los establecidos en las bases generales, los/las aspirantes deberán estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Ingeniero/a Informático/a (Ingeniería Superior o Grado más Máster) o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

Se deberá estar asimismo en posesión del permiso de conducir de la clase B.

**3. PROCESO SELECTIVO****3.1. Fase de oposición**

Esta fase consistirá en la realización de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios.

**3.1.1. Primer ejercicio**

La puntuación máxima alcanzable en este ejercicio son diez (10) puntos y constará de una prueba de carácter obligatorio en la que se tendrá que contestar por escrito, en el plazo máximo que establezca el Tribunal, a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre los contenidos de la parte común y de la parte específica del temario correspondiente a estas bases.

La puntuación directa será el resultado de la siguiente fórmula: puntuación es igual al número de aciertos menos la tercera parte del número de errores ( $P = A - E/3$ ). A estos efectos, las preguntas no contestadas no tendrán la consideración de error.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, la puntuación mínima necesaria para superar la prueba que no será en ningún caso inferior a 4 puntos.



### 3.1.2. Segundo ejercicio

Consistirá en la realización, en el plazo máximo que determine el Tribunal, de uno o más supuestos de carácter práctico o teórico-práctico que plantee el Tribunal, relacionados con la parte específica del temario adjunto, pudiendo incluir la lectura por el/la aspirante de parte o partes de la prueba.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los/as aspirantes únicamente podrán hacer uso de los códigos y similares u otros materiales técnicos que determine el Tribunal en atención a la naturaleza y contenido del ejercicio.

El segundo ejercicio se calificará de cero (0) a dieciséis (16) puntos, quedando eliminados/as quienes no alcancen la calificación de ocho (8) puntos.

El Tribunal establecerá, de forma previa a conocer la identidad de los/as aspirantes, la puntuación mínima necesaria para superar la prueba que no será en ningún caso inferior a siete (7) puntos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la exactitud de las respuestas, la capacidad de síntesis y análisis, la riqueza de las ideas desarrolladas, así como la claridad y corrección de la exposición de las mismas.

### 3.2. Euskera

La fecha límite para la acreditación de los perfiles lingüísticos coincidirá con la primera prueba de la convocatoria unificada de euskera prevista para el presente proceso selectivo.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio al Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera la acreditación que hayan obtenido los/as aspirantes.

Quienes estén en posesión de algún perfil lingüístico o su equivalente que no figure en el citado Registro deberán acreditarlo, en el plazo que establezca el Tribunal Calificador, y con anterioridad a la fecha límite establecida en el primer párrafo.

La acreditación de alguno de los perfiles lingüísticos se valorará de la siguiente forma:

- PL 1: 1,73 puntos.
- PL 2: 2,16 puntos.
- PL 3: 3,80 puntos.
- PL 4: 4,23 puntos.

### 3.3. Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes y se efectuará asignando los puntos que correspondan con arreglo al siguiente baremo de méritos:

#### 3.3.1. Experiencia

Se valorará la experiencia profesional en las entidades y organismos que tengan la consideración de administración Pública hasta un máximo de siete (7) puntos, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos o funciones en el



Grupo A (A1) para cuyo desempeño fuese requisito estar en posesión del título de Ingeniero/a Informático/a (Ingeniería Superior o Grado más Máster) o equivalente, bajo cualquier relación jurídica, excepto los servicios prestados mediante contratos de arrendamientos de servicios civiles o mercantiles, becas y prácticas formativas.

A estos efectos, se entiende por Administraciones Públicas las incluidas en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, que dan lugar al reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, no incluyéndose ni sociedades mercantiles de carácter público ni fundaciones.

### 3.3.2 Idiomas

La valoración de los idiomas oficiales de la Unión Europea, con excepción de los oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se realizará en función de la siguiente tabla, pudiendo obtenerse un máximo de 1 punto:

- B-2: 0,50 puntos
- C-1: 0,75 puntos
- C-2: 1 punto

La fecha límite de su obtención será la de celebración del primer ejercicio.

En todo caso los certificados correspondientes deberán ser alegados en la fase de presentación de méritos.

### 3.3.3. Conocimientos de informática

La acreditación del nivel de conocimientos informáticos se valorará como mérito, mediante la obtención de los módulos que el Plan Euskadi de la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos KZGunea, mediante el sistema de certificación de IT Txartela, o mediante certificado equivalente emitido por otros organismos públicos.

La fecha límite para su obtención coincidirá con la fecha de celebración del primer ejercicio.

La Diputación Foral de Álava solicitará de oficio a la entidad emisora (IT-Txartela) certificación de las acreditaciones que hayan obtenido los/as aspirantes.

Quienes estén en posesión de algún certificado equivalente emitido por otros organismos públicos deberá acreditarlo en el plazo que establezca el Tribunal Calificador.

En todo caso las IT-Txartelak o certificado equivalente deberán ser alegados en la fase de presentación de méritos.

Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos conforme al siguiente baremo:

PROGRAMA	PUNTOS
Windows 7	0,10
Microsoft Word 2010 avanzado	0,10
Microsoft Word 2000 avanzado	0,10



Microsoft Word XP avanzado	0,10
Microsoft Word 2003 avanzado	0,10
Microsoft Word 2007 avanzado	0,10
Microsoft Power Point XP	0,10
Microsoft Power Point 2003	0,10
Microsoft Power Point 2007	0,10
Microsoft Power Point 2010	0,10
Microsoft Excel XP avanzado	0,10
Microsoft Excel 2000 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2003 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2007 avanzado	0,10
Microsoft Excel 2010 avanzado	0,10
Microsoft Access XP avanzado	0,10
Microsoft Access 2000 avanzado	0,10
Microsoft Access 2003 avanzado	0,10
Microsoft Access 2010	0,10
Microsoft Outlook 2003	0,10
Microsoft Outlook XP	0,10
Microsoft Outlook 2010	0,10
Office XP	0,10

Las certificaciones de una aplicación de versión posterior anularán las de versiones anteriores.

#### 3.4. Período de prácticas y formación

Se realizará un período de prácticas y formación con una duración máxima de 6 meses, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

**ANEXO II****TEMARIO****MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución Española (I). Derechos y deberes fundamentales (artículos 10 a 55).

Tema 2.- La Constitución Española (II). Organización Territorial del Estado (artículos 137 a 158).

Tema 3.- La Unión Europea. Instituciones y Organismos principales, su composición y competencias: El Consejo, La Comisión, El Parlamento, El Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas Europeo, Comité de las Regiones, Banco Europeo de Inversiones.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía del País Vasco (I). Título preliminar (artículos 1 a 9). Título I: Competencias del País Vasco (artículos 10 a 12). Título II: De los poderes del País Vasco (artículos 24 a 39).

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía del País Vasco (II). Título III: Hacienda y Patrimonio (artículos 40 a 45).

Tema 6.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (I). Norma Foral de 7 de marzo de 1983 sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 1 a 14).

Tema 7.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (II). Norma Foral de 7 de marzo de 1983, sobre Organización del Territorio Histórico de Álava (artículos 15 a 33).

Tema 8.- Juntas Generales de Álava y Administración Foral del Territorio Histórico de Álava (III). Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (artículos 3, 4, 17, 18, 38, 39) Norma Foral 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del Régimen de Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales y del Personal Eventual de la Diputación Foral de Álava (artículos 1 a 6).

Tema 9.- Empleo Público (I). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal (artículos 8 a 13). Derechos de los empleados públicos (artículos 14 a 20). Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta (artículos 52 a 54).

Tema 10.- Empleo Público (II). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio (artículos 55 a 68).

Tema 11.- Empleo Público (III). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Situaciones administrativas (artículos 85 a 92). Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca. Normalización lingüística (artículos 97 a 99).



Tema 12.- El Procedimiento Administrativo (I). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación (artículos 13 a 28). Términos y plazos (artículos 29 a 33). Eficacia de los actos (artículos 37 a 42).

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo (II). Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo (artículo 53). Ordenación del procedimiento (artículos 70 a 74). Resolución (artículos 87 a 92).

Tema 14.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley (artículos 1 a 3). Tipos contractuales (artículos 12 a 18). Contratos administrativos y contratos privados (artículos 24 a 27).

Tema 15.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público (artículos 28 a 43).

Tema 16.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios de la protección de datos (artículos 4 a 10). Derechos de las personas (artículos 11 a 18). Garantía de los derechos digitales (artículos 79 a 97)

Tema 17.- Transparencia. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ámbito subjetivo de aplicación (artículos 2 a 4). Derecho de acceso a la información pública (artículos 12 a 16). Ejercicio del derecho de acceso a la información pública (artículos 17 a 22).

Tema 18.- Políticas de Igualdad. Principios generales y tutela. Políticas públicas: principios generales (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: artículos 3 a 22) Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas (Ley del Parlamento Vasco 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 18 a 22).

#### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 19.- Definición, estructura, y dimensionamiento eficiente de los sistemas de información.

Tema 20.- Organización y funcionamiento de un centro de sistemas de información. Funciones de desarrollo, mantenimiento, sistemas, bases de datos, comunicaciones, seguridad, calidad, microinformática y atención a usuarios.

Tema 21.- Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones.

Tema 22.- Auditoría informática. Concepto y contenidos. Administración, planeamiento, organización, infraestructura técnica y prácticas operativas.



Tema 23.- La protección jurídica de los programas de ordenador. Los medios de comprobación de la legalidad y control del software.

Tema 24.- Interoperabilidad de sistemas. El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la interoperabilidad. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.

Tema 25.- Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones públicas. CI@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de Datos, y otros servicios.

Tema 26.- La política de protección de datos de carácter personal. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 27.- Equipos departamentales. Servidores. Medidas de seguridad para equipos departamentales y servidores. Centros de proceso de datos: diseño, implantación y gestión.

Tema 28.- Dispositivos personales de PC y dispositivos móviles. La conectividad de los dispositivos personales. Medidas de seguridad y gestión para equipos personales y dispositivos móviles.

Tema 29.- Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Bases de datos. Software gráfico. Organizadores. Paquetes integrados. Interfaces de usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad. Ofimática de código abierto.

Tema 30.- Tipos de sistemas de información multiusuario. Sistemas grandes, medios y pequeños. Servidores de datos y de aplicaciones. Virtualización de servidores.

Tema 31.- Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Evolución y tendencias.

Tema 32.- Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión.

Tema 33.- Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.

Tema 34.- Conceptos básicos de otros sistemas operativos: OS X, iOS, Android, z/OS. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 35.- Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 36.- El modelo relacional. El lenguaje SQL. Normas y estándares para la interoperabilidad entre gestores de bases de datos relacionales.

Tema 37.- Arquitectura de desarrollo en la web. Desarrollo web front-end. Scripts de cliente. Frameworks. UX.

Tema 38.- Entorno de desarrollo Microsoft.NET.



Tema 39.- Entorno de desarrollo JAVA.

Tema 40.- Software de código abierto. Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web.

Tema 41.- Sistemas CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning). Generación de informes a la dirección.

Tema 42.- Los sistemas de información geográfica. Conceptos y funcionalidad básicos.

Tema 43.- Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (Data-Warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos.

Tema 44.- Big Data. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.

Tema 45.- Lenguajes y herramientas para la utilización de redes globales. HTML, CSS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares.

Tema 46.- El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. El notariado.

Tema 47.- Identificación y firma electrónica (1) Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.

Tema 48.- Identificación y firma electrónica (2) Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: «Smart Cards», DNI electrónico, mecanismos biométricos.

Tema 49.- Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos según los niveles de seguridad. Herramientas de cifrado y auditoría.

Tema 50.- Cloud computing. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas Públicas e híbridas.

Tema 51.- Web Services. Funcionamiento. Estándares empleados. El protocolo SOAP. El lenguaje XML.

Tema 52.- SAP: Conceptos Básicos. Arquitectura. Componentes. Evolución SAP HANA.

Tema 53.- El ciclo de vida de los sistemas de información. Modelos del ciclo de vida.

Tema 54.- Análisis funcional de sistemas, casos de uso e historias de usuario. Metodologías de desarrollo de sistemas. Metodologías ágiles: Scrum y Kanban.

Tema 55.- Análisis de aspectos no funcionales: rendimiento, seguridad, privacidad.

Tema 56.- Técnicas de diseño de software. Diseño por capas y patrones de diseño.

Tema 57.- La elaboración de prototipos en el desarrollo de sistemas. Diseño de interfaces de aplicaciones.



Tema 58.- La metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información Métrica.

Tema 59.- Modelos de integración continua. Herramientas y sus aplicaciones.

Tema 60.- Métricas y evaluación de la calidad del software. La implantación de la función de calidad.

Tema 61.- Gestión documental. Gestión de contenidos. Tecnologías CMS y DMS de alta implantación.

Tema 62.- Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.

Tema 63.- El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.

Tema 64.- Redes IP: arquitectura de redes, encaminamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 - IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 65.- La transformación digital e industria 4.0: ciudades inteligentes. Internet de las Cosas (IoT).

Tema 66.- Redes de área local. Arquitectura. Tipología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión. Gestión de dispositivos. Administración de redes LAN. Gestión de usuarios en redes locales. Monitorización y control de tráfico. Gestión SNMP. Configuración y gestión de redes virtuales (VLAN). Redes de área extensa.

Tema 67.- Arquitectura de las redes Intranet y Extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Modelo de capas: servidores de aplicaciones, servidores de datos, granjas de servidores.

Tema 68.- El correo electrónico. Servicios de mensajería. Servicios de directorio.

Tema 69.- Las comunicaciones móviles. Generaciones de tecnologías de telefonía móvil.

Tema 70.- Aplicaciones móviles. Características, tecnologías, distribución y tendencias.

Tema 71.- Virtualización de sistemas y de centros de datos. Virtualización de puestos de trabajo. Maquetas de terminales Windows y de servidores Linux.

Tema 72.- Los libros de contabilidad; el Libro Diario, el Libro Mayor, el Libro de Inventarios y Cuentas Anuales. Balance: imagen del patrimonio de la empresa. Las masas patrimoniales: activo, pasivo y patrimonio neto -concepto y clasificación-. Funcionamiento de las cuentas de patrimonio. Pérdidas y ganancias: imagen de la actividad económica de la empresa. Aplicación del resultado.

Tema 73.- Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava (I). Los Tributos. Capítulo I, Disposiciones generales (artículos 16 a 34). Capítulo II, Obligados tributarios (artículos 35 a 56).



Tema 74.- Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava (II). La aplicación de los tributos. Capítulo I, Principios generales (artículos 80 a 88). Capítulo II, Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios (artículos 93 a 112).

Tema 75.- Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava (III) Procedimiento de comprobación e investigación (artículos 135 a 141). Decreto Foral 41/2006, del Consejo de Diputados de 6 de junio, que aprueba el Reglamento de Inspección de los tributos del Territorio Histórico de Álava. (artículos 1 a 10). La inspección de los Tributos. Normas generales. Funciones y Facultades de la Inspección. Intervención de los obligados y representación. Documentación de las actuaciones. Procedimientos de inspección.

Tema 76.- Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Título I, Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto (artículos 1 a 5). Título II, Hecho imponible (artículos 6 a 9). Título III, Contribuyentes (artículos 10 a 12). Título IV, Base imponible (artículos 13 a 39).

Tema 77.- Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Título V, Base liquidable (artículos 67 a 73). Título VI, Cuota íntegra (artículo 74 a 77). Título VII, Cuota líquida y deducciones (artículo 78 a 87).

Tema 78.- Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. Título I, Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto (artículos 1 a 7). Título II, El hecho imponible (artículos 8 a 10). Título III, El contribuyente (artículos 11 a 14). Título IV, La base imponible (artículo 15).

Tema 79.- Norma del Impuesto sobre el Valor Añadido. Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero. Título Preliminar, Naturaleza y ámbito de aplicación (artículos 1 a 3). Título I, Delimitación del hecho imponible (artículos 4 a 19). Título II, Exenciones (artículos 20 a 25).

Tema 80.- Decreto Foral 18/2013, del Consejo de Diputados de 28 de mayo, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Requisitos de las facturas (artículos 6 a 16 del Anexo). Orden Foral 121/2009, del Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 4 de marzo, de desarrollo de determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas.

Tema 81.- Técnicas de auditoría asistidas por computador (Computer Assisted Audit Techniques): Conceptos Generales, Aplicación, Ventajas, Planificación. Uso de CAATs, Documentación e Informes, Tipos de herramientas CAAT.

Tema 82.- Técnicas de Auditoría Financiera asistida por Ordenador. Controles de Integridad. Análisis estadístico. Huecos y duplicados. Análisis de antigüedad. Análisis de Tendencias o evolutivos. Análisis de regresión. Benford. Fraude con síntomas desconocidos (perfilado de datos). Análisis digital.

Tema 83.- Analítica de Datos para investigación del Fraude. EL modelo analítico de fraude. Recopilación, muestreo y preprocesamiento de datos. Análisis descriptivo.

Tema 84.- Analítica de Datos para investigación del Fraude. Análisis predictivo. Desarrollo de modelos. Evaluación y medidas de rendimiento.

Tema 85.- Analítica de Datos para investigación del Fraude. Análisis de redes relacionales.



Tema 86.- Analítica de Datos para investigación del Fraude. El post-proceso en la analítica del fraude. El ciclo de vida del modelo analítico de fraude.

Tema 87.- Norma UNE 197010:2015, de “Criterios generales para la elaboración de informes y dictámenes periciales sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”.

Tema 88.- Norma UNE 71506:2013 de metodología para la preservación, adquisición, documentación, análisis y presentación de las evidencias informáticas.

Tema 89.- Norma UNE 71505:2013-1: Vocabulario y principios generales. Norma UNE 71.505:2013-2: Buenas prácticas en la gestión de las evidencias electrónicas. Norma UNE 71.505.2013-3: Formatos y mecanismos técnicos.

Tema 90.- Norma ISO/IEC 27042:2015. Directrices para el análisis y la interpretación de la evidencia digital.